Municipalidad de Cnel. Oviedo

ADENDA No .05/2019.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 ID 367613

Cnel. Oviedo, 03 de Setiembre del 2019.

La Municipalidad de Cnel. Oviedo, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2019 PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL ID 367613**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley 2051/03), la siguiente modificación:

1) ADENDA 04/2019 PUNTO 1 DONDE DICE.

1- b.2. Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes..
- Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 4(CUATRO) transportes para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.
- Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.
- El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN en la Categoría 17. En caso de consorcio, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN vigente, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

DEBE DECIR:

1- b.2. Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes..
- Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 4(CUATRO) transportes para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.
- Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.
- El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN en la Categoría 17. En caso de consorcio, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN vigente, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

✓ **DONDE DICE**

E) Cualquier otro documento adicional requerido
1- Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de la apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el SIPE. **2-** Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membrete en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. **3-** Constancia de Registro de Establecimiento – RE Vigente en la categoría 17 Distribuidor. **4-** Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). **5-** El Oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** donde se compromete en caso de ser adjudicado a contar con un depósito propio o alquilado,totalmente cerrado, con un mínimo de construcción de 450 m2 con una oficina administrativa y un depósito como mínimo. El mencionado local deberá estar situado dentro del departamento de la convocante. El local deberá contar con planos arquitectónicos expedida por la Municipalidad correspondiente. En caso de que sea alquilado se deberá presentar una carta de compromiso del titular del inmueble comprometiéndose a alquilar en caso de que el oferente sea adjudicado en la licitación.Dicho local deberá estar en zona industrial y comercial según plano regulador del distrito donde se asienta el mencionado local para la verificación del estado de los insumos a ser utilizados para la elaboración del almuerzo por la Secretaria de Educación. La no presentación de la **Declaración Jurada** en el momento de la apertura de ofertas será motivo de descalificación técnica.- **6-** Constancia de Inscripción de REPSE. **7-** Curriculum Vitae de profesional nutricionista y Curriculum Vitae del Tecnólogo/a e ingeniero químico

DEBE DECIR:

E) Cualquier otro documento adicional requerido
1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de la apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el SIPE. 2. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membrete en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. 3. Registro de Establecimiento – RE Vigente en la categoría 17 Distribuidor. 4. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 5. El Oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** donde se compromete en caso de ser adjudicado a contar con un depósito propio o alquilado,totalmente cerrado, con un mínimo de construcción de 450 m2 con una oficina administrativa y un depósito como mínimo. El mencionado local deberá estar situado dentro del departamento de la convocante. El local deberá contar con planos arquitectónicos expedida por la Municipalidad correspondiente. En caso de que sea alquilado se deberá presentar una carta de compromiso del titular del inmueble comprometiéndose a alquilar en caso de que el oferente sea adjudicado en la licitación.Dicho local deberá estar en zona industrial y comercial según plano regulador del distrito donde se asienta el mencionado local para la verificación del estado de los insumos a ser utilizados para la elaboración del almuerzo por la Secretaria de Educación. La no presentación de la **Declaración Jurada** en el momento de la apertura de ofertas será motivo de descalificación técnica.- 6. Constancia de Inscripción de REPSE. 7. Curriculum Vitae de profesional nutricionista y Curriculum Vitae del Tecnólogo/a e ingeniero químico

✓ **DONDE DICE**

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de Habilitación - “Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar” en la categoría 17(circular 04/19), otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

– INAN del local indicado en la Declaración Jurada y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
f) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
B. Documentos. Consorcios
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
b. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e. Constancia de Habilitación - “Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar” en la categoría 17(circular 04/19), otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN del local indicado en la Declaración Jurada y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
f. El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, otorgado por el INAN,

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **“Activo”**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

DEBE DECIR:

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Registro de Establecimiento – RE Vigente en la categoría 17 Distribuidor, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN
f) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
B. Documentos. Consorcios
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
b. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos

establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e. Registro de Establecimiento – RE Vigente en la categoría 17 Distribuidor otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN
f. El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, otorgado por el INAN,

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **“Activo”**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC